

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Servicios de
Mantenimiento de Alumbrado
Público.-

Huépil, 21 de Agosto del
2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1322/2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-116-L109 "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Publico".-
- 5) La necesidad de adquirir los servicios de mantenimiento de alumbrado publico en las diferentes localidades de la comuna.-

DECRETO

- a) Adjudíquese los servicios indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), mas IVA al Proveedor **JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA** , Rut [REDACTED] domiciliado en cale [REDACTED] Villa Parques Nacionales, de la ciudad de Los Ángeles , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] " Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Publico " del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/GPL/MWC/rvr